

Mediante Acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia de 12 de diciembre de 2022, se resuelve concluir con **ORONA S.COOP.** (NIF F20025318), el acuerdo marco de los “Servicios de mantenimiento de los aparatos de elevación y escaleras mecánicas de la Diputación Foral de Bizkaia y de las entidades adheridas durante los años 2023 y 2024 (Lote 2)”.

Corresponde a **DURANGO KIROLAK** la adjudicación y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del acuerdo marco precitado.

En informe de 3 de marzo de 2023 queda justificada la necesidad de dicho servicio para Durango Kirolak.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede adjudicar el contrato derivado a la empresa **ORONA S.COOP.** con NIF F20025318 con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato derivado del acuerdo marco de los “Servicios de mantenimiento de los aparatos de elevación y escaleras mecánicas de la Diputación Foral de Bizkaia y de las entidades adheridas durante los años 2023 y 2024 (Lote 2)” a **ORONA S.COOP.** con NIF F20025318 en los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco.

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto imputable al referido contrato derivado que asciende a la cantidad de **siete mil ochocientos treinta y cinco con ochenta y seis euros (7.835,86 €)**, IVA incluido.

Las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se financia el gasto que genera el contrato son las siguientes: 41.3423.21101; 41.3425.21101 y 41.3422.21101.

**Tercero.-** El plazo de ejecución del mencionado Acuerdo Marco es hasta el **31 de diciembre de 2024**, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución a **ORONA S.COOP.** y dar traslado del mismo al responsable municipal del contrato y, al área de Intervención, a los oportunos efectos.

Lo manda y firma la Presidenta de Durango Kirolak, en Durango a 20 de marzo de 2023, de todo lo cual yo, Secretaria, doy fe.

La Presidenta  
de Durango Kirolak

ABANZABAL EGI AREITIO ANE -  
30690191A  
Firmado digitalmente por ABANZABALEGI AREITIO ANE - 30690191A  
Fecha: 2023.03.20 14:47:41 +01'00'

La Secretaria General

OLEAGA LARRINAGA MARIA TERESA -  
30616524M  
Firmado digitalmente por OLEAGA LARRINAGA MARIA TERESA - 30616524M  
Fecha: 2023.03.20 14:05:56 +01'00'